



FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

BAREMO ESPECÍFICO. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL ÁREA DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

II. ACTIVIDAD DOCENTE: MÁXIMO 30 PUNTOS.

**3. Otros méritos de docencia universitaria: máx. 5 puntos.**

- Participación en proyectos de innovación docente financiados: hasta 2 puntos.
- Elaboración de material docente en el ámbito de las asignaturas propias del área: hasta 1 punto.
- Dirección de Trabajos Fin de Grado y participación en Tribunales juzgadores de los mismos: hasta 2 puntos.
- Dirección de Trabajos de Fin de Máster: hasta 2 puntos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: MÁXIMO 40 PUNTOS.

**1. Libros: hasta 8 puntos cada uno**

**2. Capítulos de libro (excluyendo actas de congreso): hasta 3 puntos cada uno**

**3. Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos cada uno.**

**4. Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 2 puntos por cada uno.**

**5. Pertenencia a grupos de investigación: máximo 1 punto.**

**6. Estancias en centros de investigación: máximo 10 puntos.**

**7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: máximo 10 puntos.**

- Ponencia: hasta dos puntos cada una.
- Comunicación: hasta un punto cada una.
- Edición de actas: hasta 1 punto.

**9. Otros méritos de investigación: máximo 5 puntos.**

- Organización de congresos, seminarios o jornadas sobre la materia propia del área: hasta 3 puntos.
- Elaboración de Proyectos o Trabajos de Fin de Grado: hasta 1 punto.
- Elaboración de Diploma de Estudios Avanzados: hasta 2 puntos.

Reserva de Gasto  
Kamph  
D. D. D.  
Sum

- Recensiones bibliográficas: hasta 2 puntos.
- Paneles y posters presentados a Congresos: hasta 1 punto.

#### IV. OTROS MÉRITOS:

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumnos internos: hasta 1 punto.
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta cuatro puntos
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (títulos propios: Máster, experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta dos puntos.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.
  - \* Cargos de gestión académica: hasta 2 puntos.
  - \* Cursos de especialización didáctica y de formación del profesorado novel: hasta 2 puntos.

UMBRAL MÍNIMO: 45 puntos



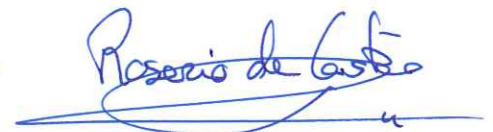
Presidenta:

María del Mar Leal Adorna ✓



Secretario de la Comisión:

Sebastián Martín Martín



Vocal 1º:

Rosario de Castro Camero



Vocal 2ª:

Ramón López Rosa



Vocal 3º:

Carmen Serván Reyes